



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1340/07

UNREGISTERED

Dolores, 31 de mayo de 2007.-

Created by Unregistered Version

**REF: “ Acuerdo N ° 3317 – Modifica el sueldo básico al
Secretario de Primera Instancia ”.-**

ACUERDO N ° 3317

LA PLATA, 23 de mayo de 2007.

VISTO: El Decreto 639/07 que, con vigencia desde el 1° de marzo del corriente año, ha modificado el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia.

Y CONSIDERANDO: Que por los artículos 266 y 267 de la Ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor a que tales normas aluden.

Que en este sentido y teniendo en cuenta el nuevo sueldo básico fijado, así como los adicionales que corresponden por bloqueo de título y gastos funcionales, fijase aquella remuneración en la suma de CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 4.125), a partir del 1° de marzo de 2007.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

- 1) Fijar en la suma de **CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 4.125)** la remuneración a que aluden los artículos 266 y 267 de la Ley 24.522, a partir del 1° de marzo de 2007.
- 2) Regístrese, comuníquese a los organismos jurisdiccionales con competencia en lo Civil y Comercial y publíquese.

FIRMADO: DANIEL FERNANDO SORIA, HECTOR NEGRI, HILDA KOGAN, EDUARDO NESTOR de LAZZARI, FRANCISCO HECTOR RONCORONI, ante mí, JORGE OMAR PAOLINI, Secretario de Asuntos Institucionales.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-